

elli declararas es que he por Condennadoi. a los que embouo
 o en partes lo con uenieren por que mi ynten do y de ser
 mi na da uoluntad es que los dho s acuerdos. y escripturas
 que en subitua se otorgo y sus condiciones. Con que esta otor
 gada por el Reyno y por mi estan Concedidas. y puarden y se
 Recuten Como en ellas se contiene y como en la Concedida
 ampedimien to y en mi serui cio lo qual qu iero que tenga
 fuerca de Contrato mutuo Resiproco y obligato rio he chog o
 pagado en dhas partes ynterueniendo para ello en serui cio que
 el Reyno me a he cho y a mayor abundancia mando que
 sobre lo con denado en la dha escriptura y condic ien tercia
 se despachen por el mi Consejo y el de la camara y de mas tri
 bunales. a quien tocare las cedulas. prouisiones. Cartas y des
 pacho s. necesarios para su cumplimien to a satisfacion del
 Reyno y que con forma a los dho s acuerdos. escripturas y sus
 Clauusulas. y condiciones. se huuieren de dar y librar y a lgo
 uernad or y los del mi Consejo de hacienda y a la comision
 de la administracion de millones. que asi emben. en la dha
 desta mi cedula en mis libros. y se libueluan original mende
 a Reyno para que lo mismo se haga por los Constad ores. Del todo ello
 no embargante qualquier Leyes. Ley y pragmatikas. de los
 mi Reynos. y señorios capitulos de cortes. Condicion es de los ser
 uicios de millones. ordenanzas en este uo y en dhas y lo de
 mas. que aya o pueda auey en contrario qe para en quando a es
 to lo ay por estatus. Dispensa con todo el o y lo abro go y de otro
 caso y anullo y do y por ninguno y de ningun ualor ni efecto que
 dando en su fuerca. y uigor para en lo demas. a delant es fha en ma
 drid. aca torce de febrero de mi ll y seiscie. tos. y en quenda y
 nueue. Yo el Rey e por mandado del Rey ues do. enon ardo
 nio Carrero El Rey Por quanto por una rrecedura de l dias
 de la fha desta rrecedura el serui cio de la prerrogatiua de
 la uenida y quatro millones que el Rey o me concedio en las
 cortes que ultimamente se disoluieron pagados en seis años
 de millones en cada uno de ellos. que au an de comensar
 a correr y contarse desde primero de agosto de mi Condicion

